

Página 1 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No GS-2026- /SUBCO-GUBIR-29.25

Villavicencio,

Señor coronel
ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA
 Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
 Carrera 21 Sur Vía Kirpas – Camino Ganadero
 Villavicencio

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 88-6-10016-26 - MEVIL

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	05/07/2026	Hasta	04/08/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-062382-MEVIL del 18/06/2026, el señor Coronel ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Villavicencio (Ordenador del Gasto), nombró como supervisor técnico del contrato del asunto al señor Intendente Jefe AMADO SUAREZ RUMENIGUE.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1

¹ Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

POLICÍA NACIONAL

Informe de supervisión del mes de junio comprendido entre en 05/06/2026 al 04/07/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-069363-MEVIL del 04/07/2026 el cual fue publicado en el SECOP II.

Información del contrato u orden de compra[illegible]

Página 3 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL																																																																																																	
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																																																																																																			
Fecha: 12-03-2021																																																																																																				
Versión: 5																																																																																																				
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica																																																																																																			
Valor total del contrato u orden de compra	DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES (\$2.788.000.000,00) MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO																																																																																																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>A-02-02-02-005-004</td> <td>MEVIL</td> <td>FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>153.000.000</td> <td>153.000.000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>A-02-02-02-005-004</td> <td>MEVIL</td> <td>FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL SUBESTACIÓN DE POLICIA VERACRUZ</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>190.000.000</td> <td>190.000.000</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>A-02-02-02-005-004</td> <td>MEVIL</td> <td>FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL ESTACIÓN DE POLICIA RESTREPO</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>180.000.000</td> <td>180.000.000</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>A-02-02-02-005-004</td> <td>DEMET</td> <td>FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>205.000.000</td> <td>205.000.000</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>A-02-02-02-005-004</td> <td>DEMET</td> <td>FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL ESTACIÓN DE POLICIA LA URIBE</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>500.000.000</td> <td>500.000.000</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>1501-0100-17-20105C-1501028-02</td> <td>DEMET</td> <td>MANTENIMIENTO INSTALACIONES PRIORIZADAS DEFENSA DE INSTALACIONES LEJANIAS</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>400.000.000</td> <td>400.000.000</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>1501-0100-17-20105C-1501028-02</td> <td>DEMET</td> <td>MANTENIMIENTO INSTALACIONES PRIORIZADAS DEFENSA DE INSTALACIONES SAN JUAN DE ARAMA</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>500.000.000</td> <td>500.000.000</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>A-02-02-02-005-004</td> <td>DINCO</td> <td>MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>40.000.000</td> <td>40.000.000</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>A-02-02-02-005-004</td> <td>DEVAU</td> <td>FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>420.000.000</td> <td>420.000.000</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>A-02-02-02-005-004</td> <td>REGI7</td> <td>MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>200.000.000</td> <td>200.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="6">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td colspan="2">2.788.000.000</td> </tr> </tbody> </table>				ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO	1	A-02-02-02-005-004	MEVIL	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	10	1	153.000.000	153.000.000	2	A-02-02-02-005-004	MEVIL	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL SUBESTACIÓN DE POLICIA VERACRUZ	10	1	190.000.000	190.000.000	3	A-02-02-02-005-004	MEVIL	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL ESTACIÓN DE POLICIA RESTREPO	10	1	180.000.000	180.000.000	4	A-02-02-02-005-004	DEMET	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	10	1	205.000.000	205.000.000	5	A-02-02-02-005-004	DEMET	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL ESTACIÓN DE POLICIA LA URIBE	10	1	500.000.000	500.000.000	6	1501-0100-17-20105C-1501028-02	DEMET	MANTENIMIENTO INSTALACIONES PRIORIZADAS DEFENSA DE INSTALACIONES LEJANIAS	10	1	400.000.000	400.000.000	7	1501-0100-17-20105C-1501028-02	DEMET	MANTENIMIENTO INSTALACIONES PRIORIZADAS DEFENSA DE INSTALACIONES SAN JUAN DE ARAMA	10	1	500.000.000	500.000.000	8	A-02-02-02-005-004	DINCO	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	10	1	40.000.000	40.000.000	9	A-02-02-02-005-004	DEVAU	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	10	1	420.000.000	420.000.000	10	A-02-02-02-005-004	REGI7	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	10	1	200.000.000	200.000.000	VALOR TOTAL ESTIMADO						2.788.000.000	
ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO																																																																																													
1	A-02-02-02-005-004	MEVIL	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	10	1	153.000.000	153.000.000																																																																																													
2	A-02-02-02-005-004	MEVIL	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL SUBESTACIÓN DE POLICIA VERACRUZ	10	1	190.000.000	190.000.000																																																																																													
3	A-02-02-02-005-004	MEVIL	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL ESTACIÓN DE POLICIA RESTREPO	10	1	180.000.000	180.000.000																																																																																													
4	A-02-02-02-005-004	DEMET	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	10	1	205.000.000	205.000.000																																																																																													
5	A-02-02-02-005-004	DEMET	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL ESTACIÓN DE POLICIA LA URIBE	10	1	500.000.000	500.000.000																																																																																													
6	1501-0100-17-20105C-1501028-02	DEMET	MANTENIMIENTO INSTALACIONES PRIORIZADAS DEFENSA DE INSTALACIONES LEJANIAS	10	1	400.000.000	400.000.000																																																																																													
7	1501-0100-17-20105C-1501028-02	DEMET	MANTENIMIENTO INSTALACIONES PRIORIZADAS DEFENSA DE INSTALACIONES SAN JUAN DE ARAMA	10	1	500.000.000	500.000.000																																																																																													
8	A-02-02-02-005-004	DINCO	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	10	1	40.000.000	40.000.000																																																																																													
9	A-02-02-02-005-004	DEVAU	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	10	1	420.000.000	420.000.000																																																																																													
10	A-02-02-02-005-004	REGI7	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	10	1	200.000.000	200.000.000																																																																																													
VALOR TOTAL ESTIMADO						2.788.000.000																																																																																														
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de DOSCIENTOS (200) días calendario, contados a partir de la suscripción de acta de Inicio, previa suscripción del documento contractual y los requisitos de perfeccionamiento (Aprobación de los mecanismos de cobertura, registro presupuestal y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa).																																																																																																			
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/06/2026																																																																																																			
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2026																																																																																																			

Página 4 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica	
Adiciones	No Aplica	
Modificatorios	No Aplica	
Prorrogas	No Aplica	
Otros	No Aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante Acta de Inicio suscrita el 05 de junio de 2026, se dio inicio al Contrato de Obra No. 88-6-10016-26. En dicho documento se identificaron las unidades adscritas a la Policía Metropolitana de Villavicencio objeto de intervención, correspondientes al Complejo Principal de la Policía Metropolitana de Villavicencio, la Estación de Policía Restrepo y la Subestación de Policía Veracruz, así como los recursos presupuestales asignados para la ejecución de las actividades contratadas.

Durante el periodo comprendido entre el 19 de junio y el 03 de julio de 2026 se llevaron a cabo reuniones de coordinación y visitas técnicas a las instalaciones del Complejo Principal de la Policía Metropolitana de Villavicencio, la Estación de Policía Restrepo y la Subestación de Policía Veracruz, con el fin de identificar las necesidades de infraestructura de cada unidad. En desarrollo de dichas actividades se efectuaron los respectivos levantamientos de información, diagnósticos técnicos y memorias de cálculo, así como la identificación de daños y requerimientos que permitieron la elaboración de cantidades de obra y presupuestos para las intervenciones proyectadas.

Mediante Acta No. AC-2026-013562-MEVIL se realizó la socialización de las posibles intervenciones por parte de la Entidad ante el Comando de la Policía Metropolitana de Villavicencio, con el propósito de ampliar el análisis técnico y presupuestal de las actividades propuestas, teniendo en cuenta los costos estimados, cantidades de obra y alcance de las intervenciones requeridas.

En las instalaciones del Complejo Principal de la Policía Metropolitana de Villavicencio se proyectó la intervención del tanque elevado, contemplando actividades de preparación de superficie e impermeabilización, mantenimiento y reparación de la escalera metálica de acceso, así como mantenimiento y aplicación de pintura. No obstante, la ejecución de estas actividades ha presentado dificultades asociadas a las condiciones climáticas adversas y a la adquisición de la membrana impermeabilizante Denapol, material que debe ser solicitado por encargo desde la ciudad de Bogotá debido a su limitada disponibilidad comercial. Adicionalmente, esta actividad requiere condiciones climáticas favorables para el desarrollo seguro de los trabajos en alturas. A la fecha del presente informe únicamente se han adelantado actividades de diagnóstico y planeación de la intervención.

De igual manera, se adelantaron trabajos en el almacén de intendencia, donde se realizó el desmonte del piso existente y la excavación correspondiente para la adecuación del contrapiso. Posteriormente, se ejecutó la instalación de malla electrosoldada de 15 x 15 cm y la fundida de concreto de resistencia 3.000 PSI. Se encuentra pendiente el proceso de fraguado y curado del concreto para proceder con la aplicación de pintura epóxica tipo I poliamida.

En el área destinada para el casino de mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Metropolitana de Villavicencio se ejecutaron actividades de instalación de cerámica para piso de tráfico moderado y enchape de muros en las áreas sanitarias. A la fecha de elaboración del presente informe se encuentra pendiente la instalación de la cerámica correspondiente a los mesones.

Respecto a la Estación de Policía Restrepo y la Subestación de Policía Veracruz, se proyectaron intervenciones prioritarias relacionadas con actividades de alistado y enchape de pisos, pañetes, estuco, pintura, mantenimiento y adecuación de cubiertas, redes hidrosanitarias e hidráulicas, redes eléctricas, instalación y cambio de luminarias, reparación y sustitución de puertas, mobiliario, enchapes de pared, elementos sanitarios, reposición y mantenimiento de manto asfáltico,

Página 5 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

mantenimiento de muros y mampostería, cambio de griferías, adecuación de cielorrasos y mantenimiento de elementos de carpintería en madera y metálica.

Durante las visitas técnicas realizadas en la Estación de Policía Restrepo se identificó como necesidad prioritaria la intervención del pozo séptico, el cual presentaba rebosamiento hacia la superficie exterior, generando contaminación y escorrentías hacia una fuente hídrica cercana. Como resultado del diagnóstico efectuado, se determinó la necesidad de independizar las aguas lluvias de la caja principal existente, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del sistema sanitario. A la fecha del presente informe, estas han sido las actividades ejecutadas por parte del contratista en dicha unidad.

Finalmente, la supervisión ha mantenido seguimiento y comunicación permanente con el contratista, realizando requerimientos verbales orientados a fortalecer la capacidad operativa del proyecto mediante la implementación de un mayor número de frentes de trabajo. Lo anterior, teniendo en cuenta que durante el desarrollo contractual se han evidenciado retrasos en la ejecución de algunas actividades programadas en el Complejo Principal de la Policía Metropolitana de Villavicencio.

En consecuencia, se ha instado al contratista a adoptar las medidas técnicas, administrativas y operativas necesarias para optimizar los tiempos de ejecución, incrementar los recursos destinados a la obra y garantizar el avance simultáneo en las demás unidades objeto de intervención. Estas acciones buscan mitigar riesgos asociados a posibles incumplimientos contractuales y asegurar el cumplimiento oportuno de las obligaciones pactadas.

De las actuaciones y observaciones anteriormente descritas se dejó constancia mediante la comunicación oficial No. GS-2026-079537-MEVIL, la cual forma parte integral de los soportes del ejercicio de supervisión contractual.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato resultante del presente estudio previo, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes.	SI	Durante el periodo objeto de seguimiento se evidenció la ejecución de actividades correspondientes al contrato, incluyendo diagnósticos técnicos, levantamientos de información, adecuación de áreas en el almacén de intendencia y trabajos en el casino de mandos. No obstante, se identifican retrasos en algunas actividades programadas, por lo que la supervisión ha requerido al contratista fortalecer los frentes de trabajo para garantizar el cumplimiento de los cronogramas establecidos.
2. El adjudicatario del proceso contractual resultante del presente estudio previo deberá entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida el día de suscripción del contrato.	SI	Se verificó el cumplimiento de la obligación por parte del contratista, evidenciándose la entrega oportuna de las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo al momento de la suscripción del contrato. Así mismo, se constató que los perfiles presentados cumplen con los requisitos de experiencia mínima exigidos en los documentos del proceso contractual.
3. Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración soportes del estudio previo.	SI	Se verificó la disponibilidad del personal mínimo exigido. Sin embargo, la supervisión recomendó fortalecer la capacidad operativa mediante la ampliación de frentes de trabajo, con el fin de mejorar el rendimiento y avance de las actividades contratadas.

Página 6 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato	SI	El contratista ha atendido los requerimientos efectuados por la supervisión. No obstante, se le ha recomendado incrementar el personal operativo y los frentes de ejecución debido a los retrasos evidenciados en algunas actividades, especialmente en las intervenciones programadas en las diferentes unidades policiales objeto del contrato.	
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones salariales y prestacionales, aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista presentó la documentación soporte correspondiente a pagos de seguridad social y parafiscales, cumpliendo con los requisitos exigidos para la ejecución contractual y trámite de pagos, de conformidad con la normatividad vigente.	
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la (POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar.	SI	El contratista entregó al grupo de contratos Póliza No. 465-47-994000016867 expedida por la compañía aseguradora SOLIDARIA DE COLOMBIA, aprobada el día 01/07/2026	
7. El contratista deberá asistir a la reunión de acta de inicio y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual.	SI	Se realizó la reunión quedo plasmada mediante acta No. AE-2026-024564-DEMET ACTA DE INICIO MANTENIMIENTO INSTALACIONES	
8. El contratista deberá asistir y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual a los diferentes comités de obra realizados en el marco del contrato. Así mismo deberá ceñirse a los parámetros y plazos relacionados en la "FORMA DE EJECUCIÓN" del presente proceso contractual.	SI	El contratista entregó en físico la documentación requerida.	
9. El contratista deberá entregar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio: A. En forma física y en magnético los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas específicas; A.P.U que deben contener (materiales, herramientas, equipos y mano de obra). Los A.P.U. deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general. - Requisito Técnico. B. La estructura de costos de la Administración (A). - Requisito Técnico. C. Entregar la programación de mantenimiento, de acuerdo con las necesidades identificadas y las órdenes de trabajo aprobadas. (En concordancia con el cronograma de la línea de ejecución contractual). - Requisito Técnico. D. Entregar el Plan de manejo ambiental, Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar, Afiliación del personal a laborar en obra y metodología de pago de impuestos de acuerdo a la normatividad vigente. - Requisito Jurídico y Económico.	SI	El contratista entregó en físico la documentación requerida.	
En cumplimiento a las disposiciones dadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio			

Página 7 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo; el contratista deberá presentar el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO), donde deberá venir descrito: - Requisito Jurídico. Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO).		
Este debe incluir la descripción de la labor a ejecutar; las etapas de construcción; los horarios de trabajo; el cronograma de actividades con sus respectivas medidas de prevención sanitaria; los protocolos de higiene; la identificación de las zonas de cuidado en salud dentro de la obra; los profesionales responsables de la implementación del PAPSO que cumplan con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia y cargo en la organización/obra; las estrategias de socialización del PAPSO. Este plan deberá ser revisado y aprobado previamente por el supervisor jurídico y los responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de las diferentes unidades con asignación presupuestal en el proceso contractual. El plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra PAPSO, deberá contener como mínimo: a) Descripción de la obra. b) Etapas de obra. c) Plan de Trabajo del PAPSO. d) Estrategias y actividades. e) Responsabilidades y funciones ante PAPSO. f) Protocolos de limpieza y desinfección. g) Plan de capacitación. h) Seguimiento y control.		
10. El contratista deberá implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución No. 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST", Resolución 01956 del 25/04/2018 por la cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratista y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato que deban ejecutar cualquier objeto contractual a la Policía Nacional, y demás normatividad vigente en la materia.	SI	El contratista realizo entrega de la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo
11. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se le dio la respectiva recomendación al contratista.
12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la (POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO) de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Se le dio la respectiva recomendación al señor contratista.
13. Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor técnico.	SI	Durante la ejecución se presentaron novedades asociadas a daños en una caja de inspección y una tubería ubicada en el almacén de intendencia. El contratista atendió oportunamente las situaciones presentadas.

Página 8 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
		efectuando las correcciones necesarias sin afectar significativamente el desarrollo de las actividades programadas.
14. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumple con lo requerido.
15. Responder en los plazos que se establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista cumple con lo requerido.
16. Presentar ante la supervisión técnica del contrato el plano de detalle, bosquejo y/o propuesta de intervención, en concordancia con lo contenido en el presupuesto presentado para cada mantenimiento autorizado, previo al inicio de labores en sitio, con el fin de tomar decisiones en detalle y ajustadas técnicamente y disminuir el riesgo de afectaciones futuras.	SI	El contratista presentó las propuestas de intervención y diagnósticos técnicos correspondientes a las unidades objeto del contrato, permitiendo la definición de actividades prioritarias y ajustes requeridos de acuerdo con las necesidades identificadas en campo.
17. Presentar a la Entidad Contratante la documentación relacionada en la FORMA DE PAGO en los plazos y parámetros establecidos.	SI	El contratista presenta documento de los pagos realizados
18. Presentar todos los documentos requeridos para la ejecución del contrato cumpliendo las condiciones, términos y plazos establecidos para el presente proceso.	SI	El contratista cumple con lo requerido
19. Presentar a la supervisión, como para la suscripción del último pago parcial (cuando este ejecutado el 100% del presupuesto asignado) la siguiente documentación: Informe final, Planos récord de la intervención realizada en físico y en medio magnético, Recomendaciones de uso y cuidado, Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato y por el tiempo que estipule el cuadro de garantías	N/A	
20. Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que consulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata.	N/A	
21. Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.	SI	Durante el periodo informado se mantuvo comunicación permanente entre la supervisión y el contratista, reportándose oportunamente las novedades surgidas durante la ejecución de las actividades programadas.
22. Atender en forma oportuna e inmediata los requerimientos urgentes efectuados por el supervisor(es) del contrato, durante el horario y/o disponibilidad permanente establecida por la empresa-supervisor de la Entidad.	SI	El contratista cumple con lo requerido
23. Adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe de los supervisores del contrato sobre la ocurrencia de tales hechos.	N/A	Durante el periodo informado no se ha presentado fenómenos que alteren en el equilibrio económico o financiero del contrato
24. El contratista debe comprometerse a asignar operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación y de acuerdo a lo ofrecido.	SI	Se evidenció la participación de personal idóneo para la ejecución de las actividades adelantadas; sin embargo, la supervisión recomendó aumentar la disponibilidad de recurso humano especializado para atender simultáneamente las diferentes intervenciones previstas en las

Página 9 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
		unidades policiales y mejorar los niveles de ejecución contractual.	
25. Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	Durante el periodo informado el contratista no ha requerido elementos a disposición por parte de la MEVIL	
26. Efectuar las correcciones que por parte del supervisor del contrato se indiquen en los tiempos establecidos en el Cronograma de Obra (programación de Obra, optimizando el total de ejecución de la obra).	SI	El contratista cumple con lo requerido.	
27. El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos	SI	El contratista cumple con lo requerido.	
28. Ejecutar la obra con profesionales y personal en obra idóneos.	SI	El contratista cumple con lo requerido.	
29. Asistir y participar con los profesionales que se requieran en los comités de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato.	SI	El contratista cumple con lo requerido.	
30. Cumplir con la normatividad ambiental nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva.	SI	El contratista cumple con lo requerido.	
31. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva.	SI	El contratista cumple con lo requerido.	
32. Dar una capacitación a los uniformados, que habitaran las instalaciones policiales sobre las recomendaciones de uso y cuidado, y garantías (cuando sea necesario).	SI	El contratista cumple con lo requerido.	
33. Cumplir a cabalidad el cronograma o programación de obra que se establezca en cada comité de obra.	SI (CON OBSERVACIÓN)	Aunque se evidencian actividades ejecutadas en las diferentes áreas intervenidas, la supervisión identifica atrasos en relación con la programación inicialmente establecida. En consecuencia, se ha requerido al contratista la implementación de mayores frentes de trabajo y el fortalecimiento de la programación operativa para garantizar el cumplimiento del plazo contractual.	
34. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	El contratista cumple con lo requerido.	
35. Ejecutar con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final, los trabajos correspondientes al proyecto señalado en el presente estudio previo.	SI	El contratista viene ejecutando las actividades con sus propios medios y personal. No obstante, la supervisión ha reiterado la necesidad de fortalecer los recursos operativos y ampliar los frentes de intervención para mejorar los rendimientos de obra y evitar posibles afectaciones al cronograma contractual.	
36. El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos que se generen de la actividad tantos	SI	Se le dio la respectiva recomendación al señor contratista.	

Página 10 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de mantenimiento, así como los de escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente).			
37. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrá por cuenta del contratista	SI		El contratista cumple con lo requerido.
38. Los elementos y materiales que se utilicen para las actividades de mantenimiento deberán ser previamente aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones.	SI		El contratista cumple con lo requerido.
39. Será por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por los supervisores y/o apoyos. Tan pronto se haya determinado el mantenimiento de las instalaciones en cada uno de los frentes de trabajo y antes que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y las instalaciones tal y como se encontraban antes de iniciar las labores.	SI		El contratista cumple con lo requerido.
40. El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las actividades de mantenimiento hasta la entrega y recibido en forma definitiva por la supervisión del contrato; la reparación de daños ocasionados en el transcurso de la ejecución del contrato, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción del supervisor del contrato	SI		Se le dio la respectiva recomendación al señor contratista.
41. Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	SI		Se le dio la respectiva recomendación al señor contratista.
42. La omisión de descripciones detalladas de procedimientos de mantenimiento, construcción en muchas de las especificaciones, refleja la posición básica que el contratista es ingeniero civil o arquitecto debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, que conoce las prácticas del mantenimiento de instalaciones y construcción, por lo tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la debida proyección de las reparaciones, y la calidad de las actividades de mantenimiento realizadas y la programación de la mismas.	SI		Se le dio la respectiva recomendación al señor contratista.
43. Será condición para control de personal un carné con nombre cédula de ciudadanía, logotipo del contratista o entidad y número asignado al trabajador, de igual manera suministrará un listado con nombre completo y número de cedula al supervisor del contrato.	SI		Se le dio la respectiva recomendación al señor contratista.

Página 11 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
44. Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley.	SI	Se le dio la respectiva recomendación al señor contratista.	
45. El contratista deberá contemplar el personal no profesional necesario (en concordancia con el componente "Mano de Obra" establecido en el APU) para atender el total de actividades de mantenimiento en los diferentes frentes de trabajo del plan de mantenimiento y cumplir con los estándares de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, el plazo y % de ejecución establecido en el comité de obra. Así mismo, deberá atender las actividades de mantenimiento extraordinarias en concordancia con lo establecido en la forma de ejecución de este proceso contractual. Así pues, si es requerido por el supervisor técnico y/o apoyo administrativo formalmente, se deberá contar con la disponibilidad física y permanente durante el plazo de ejecución del contrato del siguiente personal (no profesional), con el fin de no generar traumatismos, inconformidades con el servicio y/o dilaciones en la solución y/o reparación de las necesidades requeridas, así: Maestros de obra, Electricistas (estos funcionarios deberán contar con matrícula vigente del CONTE), Plomero, Carpintero (madera y metálico), Pintores, Operarios Multifuncionales (que tenga conocimiento en soldadura). De existir la solicitud anterior y no cumplirse esto por parte del contratista, debe ser informado este incumplimiento por escrito ante el ordenador del gasto con el fin de generar las acciones administrativas y legales correspondientes.	SI	Se le dio la respectiva recomendación al señor contratista.	
46. El contratista para atender las actividades de mantenimiento relacionadas a la red eléctrica de las edificaciones policiales objeto de este contrato, deberá disponer de personal cualificado y debidamente matriculado ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), y sus ejecuciones deberán regirse bajo la normatividad técnica vigente en la materia. Por lo anterior, el supervisor (es) podrá verificar y/o consultar los registros públicos en el consejo profesional que corresponda, considerando que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2106 de 2019, a partir del 2020 se elimina la tarjeta plástica y se expedirá únicamente el Certificado de Matrícula Profesional.	SI	Se le dio la respectiva recomendación al señor contratista.	
47. Para todas las actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía, como soporte del recibido a satisfacción del supervisor técnico en el periodo de pago específico.	SI	Se le dio la respectiva recomendación al señor contratista.	
48. Mantener en perfecto estado de funcionamiento el sistema eléctrico, que incluye iluminación, salidas eléctricas, tablero de protección y distribución de baja tensión y redes eléctricas internas, en general de los inmuebles descritos en el objeto, incluyéndose el suministro de materiales de recambio, repuestos y accesorios, tubos fluorescentes, bombillos, balastos y en general, todo lo necesario para el correcto	SI	Se le dio la respectiva recomendación al señor contratista.	

Página 12 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
funcionamiento en este aspecto de los inmuebles descritos en el objeto.		
49. El contratista deberá presentar informes de la cantidad de residuos tanto peligrosos como no peligrosos que genera por la actividad propia del contrato, llevando un consolidado y control mes a mes de la generación y disposición de los mismos	SI	Se le dio la respectiva recomendación al señor contratista.
50. El contratista se compromete a establecer un canal directo y respetuoso de comunicación con el supervisor(es), apoyo(s) y/o demás intervinientes formales del contrato. Así mismo, deberá establecer una coordinación con el apoyo administrativo de la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO que corresponda para la entrega mediante documento de los elementos desmontados en el desarrollo del mantenimiento y que la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO requiera para reutilización en otras unidades policiales con condiciones diferentes a las de propiedad	SI	Se evidencia comunicación permanente y efectiva entre el contratista y la supervisión, facilitando la coordinación de actividades, la atención de requerimientos y el seguimiento al avance de las intervenciones programadas.
51. El contratista se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes.	SI	Se le dio la respectiva recomendación al señor contratista.
52. Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas		
53. Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.	SI	Se le dio la respectiva recomendación al señor contratista.
54. El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional.	SI	Se le dio la respectiva recomendación al señor contratista.
55. El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar a los supervisores técnico y/o jurídico y los apoyos que lo requieran el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	Se le dio la respectiva recomendación al señor contratista.
56. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	Se le dio la respectiva recomendación al señor contratista.
57. El contratista deberá presentar las memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte, en	SI	El contratista presentó los levantamientos, diagnósticos y memorias de cálculo correspondientes

Página 13 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

medio magnético formato Excel y físico debidamente firmadas, con la presentación de cada acta parcial de obra y/o formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES.		a las actividades iniciales de las intervenciones proyectadas en el Complejo Principal, la Estación de Policía Restrepo y la Subestación de Policía Veracruz.
58. El contratista deberá realizar la estimación de la ejecución a realizar durante los planes de mantenimiento y presentar la solicitud de PAC correspondiente en el comité de obra respectivo. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación".	SI	El contratista cumple con lo requerido

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Las establecidas en el Anexo 2 del contrato ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS	SI	Se evidencian avances en la ejecución contractual mediante la realización de diagnósticos, levantamientos técnicos e intervenciones iniciales en las unidades objeto del contrato. Sin embargo, la supervisión ha identificado retrasos en algunas actividades programadas, razón por la cual se ha requerido al contratista fortalecer los frentes de trabajo y aumentar la capacidad operativa para garantizar el cumplimiento oportuno de los hitos establecidos en el cronograma y evitar riesgos de incumplimiento contractual.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia que puedan afectar el normal desarrollo del contrato. Se le sugirió a la ingeniera implementar mas componente humano a sus cuadrillas y la distribución de las mismas en las áreas a intervenir teniendo en cuenta que esos mantenimientos deben ser enlazados y trabajados al mismo tiempo, es decir que los avances sean sincronizados en un sitio y en otro.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Página 14 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (140) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – (POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO) cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán pagos parciales según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales de mantenimiento, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial. Se tramitará por lo menos un pago parcial mensual, para lo cual el contratista debe cumplir con los siguientes documentos:

Recibo a Satisfacción (RAS), de acuerdo al formato 1LF-FR-0128 “CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA” (Requisito Técnico – Económico - Jurídico).

Acta Parcial con cantidades ejecutadas, en medio magnético y físico, en el formato 1LF-FR-0208 “RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES” (Requisito Técnico)

En caso de incluir en el acta parcial actividades de mantenimiento integral de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento de los Reglamentos Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP, establecidos por el Ministerio de Minas y Energía (Requisito Técnico).

En caso de incluir en el acta parcial actividades de reparaciones menores de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la certificación donde se indique el cumplimiento de los materiales y aparatos eléctricos utilizados acorde a lo establecido en la normatividad vigente, contribuyendo al ahorro energético. (Requisito Técnico).

Memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, fecha, corte y firma del personal profesional contratista y supervisor técnico. (Requisito Técnico)

Informe de actividades que contenga: descripción de los trabajos realizados (por frente de obra) avance en porcentaje y ejecución de la obra, registro fotográfico del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al corte de facturación, por cada frente de trabajo y actividades extraordinarias. (Requisito Técnico)

Factura de venta. (Requisito Económico)

Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)

Planilla de nómina de trabajadores, en medio magnético y físico, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)

Certificación pagos del FIC, con certificación de metodología utilizada para el pago, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico).

Informe HSEQ certificado por profesional calificado, en medio físico y magnético, con aprobación del supervisor jurídico y/o el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o responsable del Sistema de Gestión Ambiental de la respectiva POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO. Este informe debe contar con un numeral o anexo en el cual se deja la respectiva evidencia de las actividades adelantadas en relación con el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) (Requisito Jurídico)

Demás documentación requerida por la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO.

El pago se realizará una vez presentada la factura junto con los documentos antes relacionados por la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las

Página 15 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten, el término anterior sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Nacional - POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO.

NOTA 1: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

NOTA 2: a partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", la entidad verificará el cumplimiento de lo establecido para los descuentos de aportes al Sistema de seguridad social integral y demás normas complementarias.

NOTA 3: para la ejecución de ítems no previstos se debe realizar solicitud formal por parte del contratista con la justificación técnica respectiva para revisión y viabilidad de la supervisión, como requisito previo para tramitar su autorización ante el ordenador del gasto, y finalmente realizar el modificadorio al contrato. Cabe aclarar que este proceso es previo a su ejecución, y por ende al cobro de los mismos.

NOTA 4: los trámites de factura que incluya inmuebles con asignación presupuestal específica y/o instrucciones del mando institucional en el marco del Plan Dignidad Fase 2 con valores definidos para mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberán ejecutarse en dichos inmuebles con los montos establecidos y no deben cambiarse, a excepción de aquellos que tengan el debido trámite de modificación presupuestal y/o autorización del mando institucional en el nivel central.

NOTA 5: el valor mensual a cancelar debe ser de acuerdo a los valores porcentuales indicados en la línea de tiempo y programación de ejecución establecida por el estructurador técnico y en concordancia con el tiempo de ejecución del contrato, para garantizar que el recurso alcance para todo el tiempo que ha sido programado, se debe tener en cuenta que las actividades especiales puede sobre pasar el costo mensual, el pago de las actividades especiales se deben tener proyectadas sin afectar el saldo de recursos para el faltante de la vigencia fiscal.

NOTA 6: el acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$523.000.000,00	-
Valor total de las entregas	\$0,00	0%
Valor total facturado	\$0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0%
Valor pagado	\$0,00	0%

Página 16 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor pendiente de entrega	\$523.000.000,00	100%
----------------------------	------------------	------

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

NOTA: La ejecución financiera y pagos relacionadas en el numeral 4.1 corresponde a los recursos asignados a la Policía Metropolitana de Villavicencio; no a la totalidad del contrato.

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda al contratista fortalecer la capacidad operativa mediante la implementación de mayores frentes de trabajo y la asignación del personal necesario para atender simultáneamente las actividades programadas en el Complejo Principal de la Policía Metropolitana de Villavicencio, la Estación de Policía Restrepo y la Subestación de Policía Veracruz.

Así mismo, se recomienda adoptar las medidas administrativas, técnicas y logísticas necesarias para optimizar los rendimientos de ejecución, mitigar los retrasos evidenciados en algunas actividades y garantizar el cumplimiento de los cronogramas establecidos, conforme a las obligaciones contractuales adquiridas.

De igual forma, se exhorta al contratista a mantener el seguimiento permanente a los suministros requeridos para la ejecución de las actividades proyectadas, especialmente aquellos materiales de difícil consecución, con el fin de evitar afectaciones adicionales en la programación de obra.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Página 17 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Atentamente,



Capitán **LOPEZ SUESCUN BLANCA ROCIO**
Apoyo Supervisión SG-SST MEVIL Contrato No. 88-6-10016-26



Intendente Jefe **OCHOA LEMUS LEIDY**
Apoyo Supervisión Económico MEVIL Contrato No. 88-6-10016-26



Intendente Jefe **AMADO SUÁREZ RUMENIGUE**
Supervisión Técnico MEVIL Contrato No. 88-6-10016-26



Patrullero **PEREZ PEREZ WILMAR**
Apoyo Supervisión Ambiental MEVIL Contrato No. 88-6-10016-26

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901341846	8	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FR SAS	MANZANA B CASA 14 VILLACODEM	VILLAVICENCIO-META	6814991	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2025-08	496858614	950E161703	E	2026/08/13	2026/07/21	BANCO DAVIVIENDA	0	\$10,123,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES																						
No	Identificación	Nombre	g	r	e	t	a	p	p	p	p	c	r	t	n	l	a	v	a	p	v	c	t	i	v	p	Codig o	Días	IBC	Aporte	Codig o	Días	IBC	Aporte	Codig o	Días	IBC	Aporte	Codig o	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e IC3F	Total Aportes								
SUCURSAL: FR SAS (1 Afiliados)																																\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$70,100			\$1,750,905	\$70,100			\$1,750,905	\$70,100			\$1,750,905	\$121,900			\$0	\$0			\$542,300
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)																																\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$70,100			\$1,750,905	\$70,100			\$1,750,905	\$121,900			\$0	\$0			\$542,300				
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																																\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$70,100			\$1,750,905	\$70,100			\$1,750,905	\$121,900			\$0	\$0			\$542,300				
1	CC	1121860119	FAJARDO CUESTA HECTOR EDILSON																							230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS005	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF34	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	6.960%	\$121,900	30	\$0	\$0	SI	\$542,300									

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES																		
No	Identificación	Nombre	ing	ret	ta	de	td	pe	pa	vs	co	pr	vt	sl	ige	lm	ac	va	cp	vc	vt	ir	vl	ip	Codig o	Días	IBC	Aporte	Codig o	Días	IBC	Aporte	Codlgo	Días	IBC	Aporte	Codig o	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBSF	Total Aportes	
SUCURSAL: MEVIL VILLAVICENCIO (22 Afiliados)																													\$31,049,391	\$4,969,000			\$31,049,391	\$1,242,900			\$30,288,891	\$1,212,400			\$31,049,391	\$2,162,000	\$0	\$0			\$9,586,300

Centro de Trabajo: NEVIL VILLAVICENCIO (22 Afiliados)												\$31,049,391	\$4,969,000			\$31,049,391	\$1,242,900			\$30,288,891	\$1,112,400			\$31,049,391	\$2,162,000		50	50		\$9,586,300		
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (22 Afiliados)												\$31,049,391	\$4,969,000			\$31,049,391	\$1,242,900			\$30,288,891	\$1,112,400			\$31,049,391	\$2,162,000		50	50		\$9,586,300		
2	CC	1123861725	ACOSTA HERNAN DEZ YILVER RICARDO	X							23030 1	25	\$1,459,088	\$233,500	EPS04 1	25	\$1,459,088	\$58,400	CCF34	25	\$1,421,588	\$56,900	14-11	25	\$1,459,088	6.960%	\$101,600	25	50	50	SI	\$450,400
3	CC	16035800	ASCENCIO TAPIERO UBALDO								23100 1	30	\$1,750,905	\$280,200	EPSC3 4	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF34	30	\$1,705,905	\$68,300	14-11	30	\$1,750,905	6.960%	\$121,900	30	50	50	SI	\$540,500
4	CC	1006878975	CALDERON LEAL JONNATAN ARVEY	X							23030 1	25	\$1,459,088	\$233,500	EPS03 7	25	\$1,459,088	\$58,400	CCF34	25	\$1,421,588	\$56,900	14-11	25	\$1,459,088	6.960%	\$101,600	25	50	50	SI	\$450,400
5	CC	1124243043	CASTRO MEJIA GENARO	X							23030 1	23	\$1,342,361	\$214,800	EPSC3 4	23	\$1,342,361	\$53,700	CCF34	23	\$1,307,861	\$52,400	14-11	23	\$1,342,361	6.960%	\$95,500	23	50	50	SI	\$414,400
6	CC	17222000	CAVIEDES RAMIREZ HENRY	X							25-14	25	\$1,459,088	\$233,500	EPSC3 4	25	\$1,459,088	\$58,400	CCF34	25	\$1,421,588	\$56,900	14-11	25	\$1,459,088	6.960%	\$101,600	25	50	50	SI	\$450,400
7	CC	1121892793	GARCIA ACEVEDO KRISTIAN ANDRES	X							23030 1	25	\$1,459,088	\$233,500	EPS00 2	25	\$1,459,088	\$58,400	CCF34	25	\$1,421,588	\$56,900	14-11	25	\$1,459,088	6.960%	\$101,600	25	50	50	SI	\$450,400
8	CC	1124218752	GARCIA OYOLA JOSE ALEXANDER	X							23030 1	24	\$1,400,724	\$224,200	EPSC3 4	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF34	24	\$1,364,724	\$54,600	14-11	24	\$1,400,724	6.960%	\$97,500	24	50	50	SI	\$432,400
9	CC	1006860205	GRIMALDO LOZADA KRISTIAN EDUARDO	X							23030 1	24	\$1,400,724	\$224,200	EPSC3 4	24	\$1,400,724	\$56,100	CCF34	24	\$1,364,724	\$54,600	14-11	24	\$1,400,724	6.960%	\$97,500	24	50	50	SI	\$432,400
10	CC	1122655159	GOMEZ LOPEZ DIEGO ALEXANDER	X							23030 1	25	\$1,459,088	\$233,500	EPS00 5	25	\$1,459,088	\$58,400	CCF34	25	\$1,421,588	\$56,900	14-11	25	\$1,459,088	6.960%	\$101,600	25	50	50	SI	\$450,400
11	CC	1121894119	GOMEZ LEITON RUBEN DARIO	X							23020 1	25	\$1,459,088	\$233,500	EPS00 2	25	\$1,459,088	\$58,400	CCF34	25	\$1,421,588	\$56,900	14-11	25	\$1,459,088	6.960%	\$101,600	25	50	50	SI	\$450,400
12	CC	1125468285	GONZALEZ HERNAN DEZ YASSER ESTEBAN	X							23030 1	25	\$1,459,088	\$233,500	EPSC3 7	25	\$1,459,088	\$58,400	CCF34	25	\$1,421,588	\$56,900	14-11	25	\$1,459,088	6.960%	\$101,600	25	50	50	SI	\$450,400
13	CC	1121888907	HERRERA HERNAN DEZ MONICA LORENA	X							23030 1	25	\$1,459,088	\$233,500	EPS00 5	25	\$1,459,088	\$58,400	CCF34	25	\$1,421,588	\$56,900	14-11	25	\$1,459,088	6.960%	\$101,600	25	50	50	SI	\$450,400
14	CC	1121866204	HOLGUIN RODRIGUEZ NICOLAS ESTIVEN	X							23030 1	15	\$875,453	\$140,100	CCFC5 5	15	\$875,453	\$35,100	CCF34	15	\$850,953	\$34,200	14-11	15	\$875,453	6.960%	\$81,000	15	50	50	SI	\$370,400
15	CC	1121911345	LUCUMI VASQUEZ JEDIER	X							23030 1	25	\$1,459,088	\$233,500	CCFC5 5	25	\$1,459,088	\$58,400	CCF34	25	\$1,421,588	\$56,900	14-11	25	\$1,459,088	6.960%	\$101,600	25	50	50	SI	\$450,400
16	CC	1115913245	MARTINEZ GAUCHA WILDER ANDREY	X							23030 1	25	\$1,459,088	\$233,500	EPS03 7	25	\$1,459,088	\$58,400	CCF34	25	\$1,421,588	\$56,900	14-11	25	\$1,459,088	6.960%	\$101,600	25	50	50	SI	\$450,400
17	CC	1019030823	MONTAÑA GARCIA CARLOS ANDRES	X							23020 1	25	\$1,459,088	\$233,500	CCFC5 5	25	\$1,459,088	\$58,400	CCF34	25	\$1,421,588	\$56,900	14-11	25	\$1,459,088	6.960%	\$101,600	25	50	50	SI	\$450,400
18	CC	16246603	OMANA RUIZ JHON FREDDY	X							23100 1	25	\$1,459,088	\$233,500	EPSC3 4	25	\$1,459,088	\$58,400	CCF34	25	\$1,421,588	\$56,900	14-11	25	\$1,459,088	6.960%	\$101,600	25	50	50	SI	\$450,400
19	CC	1121889737	ONOFRE RAMIREZ ROSA ELENA	X							23030 1	25	\$1,459,088	\$233,500	EPS00 5	25	\$1,459,088	\$58,400	CCF34	25	\$1,421,588	\$56,900	14-11	25	\$1,459,088	6.960%	\$101,600	25	50	50	SI	\$450,400
20	CC	1121898992	ORTIZ LOPEZ ANDERSON STIO	X							23030 1	25	\$1,459,088	\$233,500	EPS01 7	25	\$1,459,088	\$58,400	CCF34	25	\$1,421,588	\$56,900	14-11	25	\$1,459,088	6.960%	\$101,600	25	50	50	SI	\$450,400
21	CC	1121929583	PELAEZ GONZALEZ DIEGO FERNANDO	X							23030 1	25	\$1,459,088	\$233,500	EPSC3 4	25	\$1,459,088	\$58,400	CCF34	25	\$1,421,588	\$56,900	14-11	25	\$1,459,088	6.960%	\$101,600	25	50	50	SI	\$450,400
22	CC	1029982194	RUIZ AG JELO JULIO CESAR	X							23030 1	16	\$933,816	\$149,500	EPS03 7	16	\$933,816	\$37,400	CCF34	16	\$900,816	\$36,400	14-11	16	\$933,816	6.960%	\$82,000	16	50	50	SI	\$288,300
23	CC	1121916602	TORRES MEDINA DIDIER ALEXANDER	X							23030 1	25	\$1,459,088	\$233,500	CCFC5 5	25	\$1,459,088	\$58,400	CCF34	25	\$1,459,088	\$58,400	14-11	25	\$1,459,088	6.960%	\$101,600	25	50	50	SI	\$451,900
Total Afiliados (23)													\$32,800,296	\$5,249,200			\$32,800,296	\$1,313,000			\$32,039,796	\$1,282,500			\$32,800,296	\$2,283,900		50	50		\$10,128,600	

RESUMEN DE PAGO										
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)					23	\$5,249,200	\$0	\$0		\$5,249,200
COLFONDOS		231001	800,227,940	6	2	\$513,700	\$0	\$0		\$513,700
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	1	\$233,500	\$0	\$0		\$233,500
PORVENIR		230301	800,224,808	8	18	\$4,035,000	\$0	\$0		\$4,035,000
PROTECCION		230201	800,229,739	0	2	\$467,000	\$0	\$0		\$467,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					23	\$2,283,900	\$0	\$0		\$2,283,900
ARL SURA		14-11	890,903,790	5	23	\$2,283,900	\$0	\$0		\$2,283,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					23	\$1,282,500	\$0	\$0		\$1,282,500
COFREM		CCF34	892,000,146	3	23	\$1,282,500	\$0	\$0		\$1,282,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)					23	\$1,313,000	\$0	\$0		\$1,313,000
CAPITAL SALUD		EPSC34	900,298,372	9	7	\$411,200	\$0	\$0		\$411,200
FAMISANAR		EPS017	830,003,564	7	1	\$58,400	\$0	\$0		\$58,400
NUEVA E.P.S.		EPS037	900,156,264	2	4	\$212,600	\$0	\$0		\$212,600
NUEVA EPS MOVILIDAD		EPS041	900,156,264	2	1	\$58,400	\$0	\$0		\$58,400
PROTEGER		CCFC55	901,543,211	6	4	\$210,300	\$0	\$0		\$210,300
SALUD TOTAL		EPS002	800,130,907	4	2	\$116,800	\$0	\$0		\$116,800
SANITAS		EPS005	800,251,440	6	4	\$245,300	\$0	\$0		\$245,300
TOTAL					23	\$10,128,600	\$0	\$0		\$10,128,600